Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y ABASTECIMIENTOS
FORMATO LISTA DE CHEQUEO CUMPLI MIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

CÓDIGO: AP-RF-FT-131
VERSIÓN:011
FECHA: 2021-08-20

PROVEEDOR:	SHERLEG LABORATORIES S A S	**CONTRATO / ORDEN DE COMPRA No.**	OC 168 2024	**OBJETO DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA:**	COMPRA DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS HOSPITALARIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE
PROCESO:	GESTION DE RECURSOS FISICOS Y ABASTECIMIENTO	**SUPERVISOR:**	PATRICIA CASTILLO TORRES	**FECHA INICIO CONTRATO:**	4/12/2024
FACTURA No.	87945	**APOYO TÉCNICO:**	CRISTIAN CAMILO LEGUIZAMON ARGUELLO	**FECHA DE REVISIÓN FACTURACIÓN:**	16/12/2024

CRITERIO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS
1	Entregar los dispositivos médico-quirúrgicos solicitados por la subred, en las cantidades exactas requeridas. Se podrán rechazar los lotes que no cumplan con las especificaciones establecidas (DCI, cantidad, calidad, vida útil, integridad del embalaje entre otras), u ordenar en otros casos análisis completos de control de calidad en las entidades que se determinen.	X		El contratista entregó los dispositivos médico-quirúrgicos solicitados por la Subred, en las cantidades exactas, cumpliendo con los lotes, especificaciones (DCI, cantidad, calidad, vida útil, integridad del embalaje entre otras).
2	Cumplir con las especificaciones técnicas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de Salud y la Protección Social.	X		El proveedor cumplió con las especificaciones técnicas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de Salud y la Protección Social.
3	Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los dispositivos médico-quirúrgicos a entregar durante todo el periodo de vida útil. No aceptarán, evaluarán ni tendrán en cuenta dispositivos médico quirúrgico, que Tengan cuestionamientos de entidades nacionales o internacionales sobre su calidad.	X		El proveedor garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los dispositivos médico-quirúrgicos a entregar durante todo el periodo de vida útil.
4	Entregar los dispositivos médico- quirúrgicos dentro de los TRES (3) dias siguientes a la solicitud realizada por el Supervisor designado.	X		Por motivo de cartera vencida, el proveedor entregó a los 6 dias siguientes a la solicitud del pedido.
5	Realizar los cambios que sean necesarios cuando el dispositivo médico-quirúrgico no sea de la calidad, referencia, presentación, condiciones técnicas requeridas por la Subred o cuando se encuentren defectuosos o presenten fallas. El cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de observación del hecho.	X		No se presentó novedad, el proveedor realizó la entrega cumpliendo todas las condiciones técnicas del dispositovo médico quirúrgico.
6	Asumir durante el periodo contractual el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred del dispositivo médico-quirúrgico que resulte de mala calidad, o con defectos de fábrica.	X		No se presentó novedad, el proveedor realizó la entrega cumpliendo todas las condiciones técnicas del dispositovo médico quirúrgico.
7	Asumir los costos de transporte y movilización de traslado del dispositivo médico quirúrgico objeto del contrato, hasta el lugar de entrega. Los riesgos y las eventualidades que puedan ocurrir será responsabilidad del contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones.	X		El proveedor asumió los costos de transporte y movilización de traslado del dispositivo médico quirúrgico objeto del contrato, hasta el lugar de entrega.
8	Atender todos los requerimientos legales contractuales y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.	X		No se presentó novedad de requerimientos legales.
9	Contar con el stock necesario para el cumplimiento de la orden de compra.	X		El proveedor cumplió con la entrega de los dispositivos médico quirúrgico contratados en la orden de compra.
10	Someter el producto contratado al análisis de control de calidad, cuando lo considere conveniente la Subred Centro Oriente ESE, previo el concepto técnico. Igualmente podrán en cualquier momento inspeccionar la planta, el proceso de producción, los laboratorios que estén legalmente autorizados para realizar el análisis de control de calidad del producto adquirido y los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de un lote determinado.	X		No se presentó novedad para análisis de control de calidad.
11	Suministrar el producto de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos. En la oferta se debe especificar claramente la marca, la unidad de medida, presentación y el valor unitario por artículo y la fecha de vencimiento	X		El contratista entregó los dispositivos médico-quirúrgicos solicitados por la Subred, cumpliendo con el producto de primera calidad y coincidiendo con las especificaciones expresadas en el listado de productos.
12	El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.	X		N.A.
13	El contratista se obliga a notificar de manera inmediata cualquier imprevisto que surja en la ejecución del contrato	X		No se presentó ninguna novedad.
14	Garantizar que el dispositivo que se requiera debe ser ingresado por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.	X		Ingreso a través del comprobante de entrada N°78354-78502-78503
15	El contratista se compromete a realizar capacitación en el adecuado uso del dispositivo y realizará seguimientos posteriores para verificar su adecuado manejo.	X		El uso del dispositivo medico quirurgico contratado, no requiere de capacitación.

ELABORADO POR		VERIFICADO POR:		RECIBIDO POR	
NOMBRE:	CRISTIAN CAMILO LEGUIZAMÓN ARGUELLO	NOMBRE:	CRISTIAN CAMILO LEGUIZAMÓN ARGUELLO	NOMBRE:	PATRICIA CASTILLO TORRES
C.C.	1030685132	C.C.	1030685132	C.C.	C.C. 52.505.704 DE BOGOTÁ
CARGO	APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN	CARGO:	APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN	CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	
SUBPROCESO:	SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	SUB PROCESO:	SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	FECHA Y HORA:	16-12-2024 3:44 pm